MVRCIA.
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS Y CATORZE POR AVER FALTADO.

Rl. Cx. de Aud.s del Sr. Y Mario del ofizio de Jurado=

En la Ziudad de Murcia, en veinte y siete de Octu.e de mil setecientos y catorze años, ante los Sres. Justicia y Regimiento de ella, estando en Ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre, en la Sala de Cabildo de las Casas Consistoriales de ella, estando presentes los Sres. Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de esta Ziudad, y Don Joseph Francisco Saenz de Victoria, Regidor perpetuo de ella, Juez Diputado para lo infrascripto, nombrado por el Sr. Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de esta Ziudad, Corregidor y Justicia Mayor de ella, y su Partido, por Su Magestad, que Dios guarde, en virtud de Real Provision de Su Magestad, que Dios guarde, dada en esta Villa de Madrid a veinte y siete de Octubre de este año, que fue presentada en esta Ziudad por Don Joseph Francisco Saenz de Victoria, en virtud de Comision del Sr. Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de esta Ziudad, Corregidor y Justicia Mayor de ella, y su Partido, por Su Magestad, que Dios guarde, para lo contenido en dicha Real Provision, y en virtud de ella, y de dicha Comision, mandaron se notifique a los Caballeros Regidores de esta Ziudad, que en ella se hallan, para que en el dia de mañana, que se contarán veinte y ocho del corriente, se junten en la Sala de Cabildo de las Casas Consistoriales de esta Ziudad, a la hora acostumbrada, para tratar y conferir lo contenido en dicha Real Provision, y lo que mas combenga al Real Servicio de Su Magestad, que Dios guarde, y bien de esta Ziudad, y lo firmaron=

Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes. Don Joseph Francisco Saenz de Victoria.

Ante mi, Don Joseph Baz. de Sierra, Escrivano de Su Magestad, y del Numero de esta Ziudad.

Y luego incontinente, en dicho dia, veinte y siete de Octubre de mil setecientos y catorze años, los Sres. Justicia y Regimiento de esta Ziudad, estando en Ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre, en la Sala de Cabildo de las Casas Consistoriales de ella, estando presentes los Sres. Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de esta Ziudad, y Don Joseph Francisco Saenz de Victoria, Regidor perpetuo de ella, Juez Diputado para lo infrascripto, nombrado por el Sr. Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de esta Ziudad, Corregidor y Justicia Mayor de ella, y su Partido, por Su Magestad, que Dios guarde, en virtud de Real Provision de Su Magestad, que Dios guarde, dada en esta Villa de Madrid a veinte y siete de Octubre de este año, que fue presentada en esta Ziudad por Don Joseph Francisco Saenz de Victoria, en virtud de Comision del Sr. Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de esta Ziudad, Corregidor y Justicia Mayor de ella, y su Partido, por Su Magestad, que Dios guarde, para lo contenido en dicha Real Provision, y en virtud de ella, y de dicha Comision, mandaron se notifique a los Caballeros Regidores de esta Ziudad, que en ella se hallan, para que en el dia de mañana, que se contarán veinte y ocho del corriente, se junten en la Sala de Cabildo de las Casas Consistoriales de esta Ziudad, a la hora acostumbrada, para tratar y conferir lo contenido en dicha Real Provision, y lo que mas combenga al Real Servicio de Su Magestad, que Dios guarde, y bien de esta Ziudad, y lo firmaron=

Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes. Don Joseph Francisco Saenz de Victoria.

Ante mi, Don Joseph Baz. de Sierra, Escrivano de Su Magestad, y del Numero de esta Ziudad.

Rl. Cx. de Aud.s del Sr. Y Mario del ofizio de Jurado=

En la Ziudad de Murcia, en veinte y siete de Octubre de mil setecientos y catorze años, ante los Sres. Justicia y Regimiento de ella, estando en Ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre, en la Sala de Cabildo de las Casas Consistoriales de ella, estando presentes los Sres. Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de esta Ziudad, y Don Joseph Francisco Saenz de Victoria, Regidor perpetuo de ella, Juez Diputado para lo infrascripto, nombrado por el Sr. Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de esta Ziudad, Corregidor y Justicia Mayor de ella, y su Partido, por Su Magestad, que Dios guarde, en virtud de Real Provision de Su Magestad, que Dios guarde, dada en esta Villa de Madrid a veinte y siete de Octubre de este año, que fue presentada en esta Ziudad por Don Joseph Francisco Saenz de Victoria, en virtud de Comision del Sr. Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de esta Ziudad, Corregidor y Justicia Mayor de ella, y su Partido, por Su Magestad, que Dios guarde, para lo contenido en dicha Real Provision, y en virtud de ella, y de dicha Comision, mandaron se notifique a los Caballeros Regidores de esta Ziudad, que en ella se hallan, para que en el dia de mañana, que se contarán veinte y ocho del corriente, se junten en la Sala de Cabildo de las Casas Consistoriales de esta Ziudad, a la hora acostumbrada, para tratar y conferir lo contenido en dicha Real Provision, y lo que mas combenga al Real Servicio de Su Magestad, que Dios guarde, y bien de esta Ziudad, y lo firmaron=

Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes. Don Joseph Francisco Saenz de Victoria.

Ante mi, Don Joseph Baz. de Sierra, Escrivano de Su Magestad, y del Numero de esta Ziudad.

Rl. Cx. de Aud.s del Sr. Y Mario del ofizio de Jurado=

En la Ziudad de Murcia, en veinte y siete de Octubre de mil setecientos y catorze años, ante los Sres. Justicia y Regimiento de ella, estando en Ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre, en la Sala de Cabildo de las Casas Consistoriales de ella, estando presentes los Sres. Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de esta Ziudad, y Don Joseph Francisco Saenz de Victoria, Regidor perpetuo de ella, Juez Diputado para lo infrascripto, nombrado por el Sr. Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de esta Ziudad, Corregidor y Justicia Mayor de ella, y su Partido, por Su Magestad, que Dios guarde, en virtud de Real Provision de Su Magestad, que Dios guarde, dada en esta Villa de Madrid a veinte y siete de Octubre de este año, que fue presentada en esta Ziudad por Don Joseph Francisco Saenz de Victoria, en virtud de Comision del Sr. Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de esta Ziudad, Corregidor y Justicia Mayor de ella, y su Partido, por Su Magestad, que Dios guarde, para lo contenido en dicha Real Provision, y en virtud de ella, y de dicha Comision, mandaron se notifique a los Caballeros Regidores de esta Ziudad, que en ella se hallan, para que en el dia de mañana, que se contarán veinte y ocho del corriente, se junten en la Sala de Cabildo de las Casas Consistoriales de esta Ziudad, a la hora acostumbrada, para tratar y conferir lo contenido en dicha Real Provision, y lo que mas combenga al Real Servicio de Su Magestad, que Dios guarde, y bien de esta Ziudad, y lo firmaron=

Don Joseph Antonio Riquelme y Fontes. Don Joseph Francisco Saenz de Victoria.

Ante mi, Don Joseph Baz. de Sierra, Escrivano de Su Magestad, y del Numero de esta Ziudad.